

QUINTERO, 30 JUN. 2014

VISTOS

- 1.- *La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, ha informado favorablemente el estudio básico denominado "ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO COMUNAL QUINTERO", Cód. BIP N°30131979-0, lo cual consta en la respectiva ficha IDI;*
- 2.- *El Acuerdo N°7765/10/13, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la 625° sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2013, que aprobó la priorización del proyecto por un monto total de \$31.294.000.- (treinta y un millones doscientos noventa y cuatro mil pesos), según consta en certificado emitido con fecha 24 de octubre de 2013, por el Secretario ejecutivo y Ministro de Fe de dicho Consejo Regional;*
- 3.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable Iniciativa de Inversión-Estudio Básico Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 04 de diciembre de 2013;*
- 4.- *La Resolución Afecta N°31/1/2/0155 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 19 de diciembre de 2013, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable Iniciativa de Inversión-Estudio Básico Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero para la realización del proyecto citado;*
- 5.- *Presupuesto Municipal 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 03772 de fecha 20 de diciembre de 2013;*
- 6.- *Ord. N°31/1/2/87 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 08 de enero de 2014, a través del cual remite Convenio Mandato Completo y Resolución Aprobatoria totalmente tramitada;*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N° 00132 de fecha 16 de enero de 2014, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 04 de diciembre de 2013;*
- 8.- *Decreto Alcaldicio N° 000397 de fecha 31 de enero de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del estudio básico, procede a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl, designa miembros de las comisiones de apertura y de evolución de licitación;*
- 9.- *Acta de Apertura Propuesta Pública ID4547-13-LP14 de fecha 26 de mayo de 2014;*
- 10.- *Informe Técnico N° 009/14 de Comisión Técnica Municipal de fecha 16 de junio de 2014, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;*

11.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;

12.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE a la empresa CONSULTORES ES RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT N° 76.337.569-2, representada legalmente por don Dante Renato Aguirre Bravo, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en José Manuel Infante N° 174 Oficina 402, Providencia, el proyecto "ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO COMUNAL QUINTERO", Código BIP N° N°30131979-0; por un monto de \$41.734.900.-IVA Incluido - (Cuarenta y un millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos pesos) con un plazo de entrega de 180 días corridos, a contar de la fecha de Acta de inicio del proyecto.

2.- ELABORESE la Orden de Compra respectiva en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl

3.- PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;

4.- DESIGNESE, al Director de Secretaria Comunal de Planificación y Directora de Desarrollo Comunitario como Unidades Técnicas para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;

5.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.886 y artículo 44 de su reglamento.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Jefe División de Planificación y Desarrollo (DIPLAD), GORE, Región de Valparaíso.
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Administración y Finanzas.
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- DIDECO
- 9.- Control
- 10.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.

(Mis Documentos año 2014/DECRETOS N°30/2014/Adjudica.PLADECO)